

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la clasificación de las plazas de Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la Diputación Provincial y Ayuntamiento de Tarragona.

Comprobado por esta Dirección General que en la Resolución de 2 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio siguiente) se padeció error en la apreciación de las bases numéricas determinantes de la clasificación de dichas plazas, este Centro directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar la clasificación de las referidas plazas en la siguiente forma:

Diputación Provincial: Promedio presupuestario años 1960-1964, 52.625.121 pesetas; categoría 1.ª, clase 4.ª, grado de la Intervención de Fondos, 20; grado de la Depositaria de Fondos, 19. Ayuntamiento de Tarragona: Promedio presupuestario años 1960-1964, 25.199.960 pesetas; categoría 2.ª, clase 4.ª, grado de la Intervención de Fondos, 20; grado de la Depositaria de Fondos, 19.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Terminación del nuevo canal de riegos de Motril, comprendido entre la salida del túnel de Panatas y el barranco de Vizcarra, en los Llanos de Carchuna (Granada), trozo primero», a la «Compañía Alavesa de Construcciones Fluviales, S. A.».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Terminación del nuevo canal de riegos de Motril, comprendido entre la salida del túnel de Panatas y el barranco de Vizcarra, en los Llanos de Carchuna (Granada), trozo primero», a «Compañía Alavesa de Construcciones Fluviales, S. A.», en la cantidad de 54.225.356,76 pesetas, que representa el coeficiente 0,7479999999 respecto al presupuesto de contrata de 72.493.792,46 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1965.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Miajadas, por la obra de «Mejora local de la intersección en el p. k. 291,900, de la N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, con la CC-703, travesía de Miajadas».

Examinado el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública que se tramita para la ocupación de los bienes sitios en el término municipal de Miajadas, y necesarios expropiar con motivo de la obra de «Mejora local de la intersección en el p. k. 291,900, de la N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, con la CC-703, travesía de Miajadas»;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y diario «Extremadura» de los días 3 de septiembre, 28 de agosto y 1 de septiembre del corriente año, respectivamente, se hizo pública la relación de bienes que en principio se consideraba necesario ocupar con motivo de las obras mencionadas, a la vez que se abría la preceptiva información pública y se exponía en el Ayuntamiento de Miajadas;

Resultando que en el período de información pública no se han presentado reclamaciones;

Resultando que la Abogacía del Estado ha emitido su informe preceptivo, manifestando que cumplidos los trámites previstos en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa no existe inconveniente de orden legal para declarar la necesidad de ocupación de los bienes;

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 25 de abril de 1957;

Considerando que la información pública tenía por objeto conocer si se produciría o no alguna reclamación o alegación contra la relación de bienes, titulares de los mismos o contra la necesidad de ocupación de los bienes a expropiar con motivo de la obra citada, y como quiera que ninguna se ha presentado, y teniendo en cuenta que conforme al informe de la Abogacía del Estado no existe inconveniente de orden legal para la aprobación del expediente de referencia, al haberse cumplido en el mismo los trámites reglamentarios, se estima procede declarar la necesidad de ocupación de los bienes afectados por la obra que motiva este expediente,

Esta Jefatura, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguiente de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, acuerda:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes sitios en el término municipal de Miajadas, y a los que se refiere la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de los días 3 de septiembre y 28 de agosto del corriente año, respectivamente.

2.º Entenderse los sucesivos trámites del expediente con el titular de los bienes, que también se citan en la referida relación.

3.º Los interesados podrán interponer contra esta Resolución dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo o desde la publicación de los boletines oficiales, y por conducto de esta Jefatura, recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa veinte y artículo 21 de su Reglamento.

Cáceres, 23 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe.—9.007-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Morón de la Frontera por las obras de ensanche y mejora del firme en las carreteras C. C. 342, de Utrera a Campillos, puntos kilométricos 34,600 al 36,680, y la C. C. 339, de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda, puntos kilométricos 61,510 al 62,320

Examinado el expediente de expropiación forzosa que se instruye en esta Dependencia sobre los bienes y derechos que hay necesidad de ocupar en el término municipal de Morón de la Frontera, con motivo de las obras de ensanche y mejora del firme en las carreteras C. C. 342, de Utrera a Campillos, puntos kilométricos 34,600 al 36,680, y la C. C. 339, de Carmona a San Pedro de Alcántara, por Ronda, puntos kilométricos 61,510 al 62,320;

Resultando que publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de octubre de 1965, en el de la provincia de Sevilla del día 4 del mismo mes, en el diario «Sevilla» del 29 de septiembre, en el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, el anuncio con la relación de los titulares de derechos afectados por el expediente, concediéndose el plazo reglamentario para rectificación de posibles errores existentes en la misma u oponerse por razones de fondo o de forma a la declaración de necesidad que se intenta, transcurrido dicho plazo sin que se presentase reclamación alguna, según certificaciones que obran en el expediente.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que en el presente expediente se han cumplido los trámites reglamentarios y que no se ha presentado reclamación alguna,

Esta Jefatura, previo el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que motivan el expediente, elevando a definitiva la relación publicada en los diarios oficiales y privados citados, iniciándose con esta fecha el expediente expropiatorio.

2.º Publicar esta resolución de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes y notificarla personalmente a los interesados, advirtiéndoles que pueden recurrir contra la misma en el plazo de diez días ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

Sevilla, 24 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe.—9.091-E.